Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°304-2020-MDSC

Santiago de Cao, 29 de diciembre del 2020

VISTO:

El Informe N°236-2020-RHFC-GEDES/MDSC de fecha 11 de diciembre del 2020; Informe Legal N°281-2020-MDSC/UAJ de fecha 15 de diciembre del 2020; Proveído de Alcaldía N°490-2020 de fecha 23 de diciembre del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo señala que la autonomía de la Constitución política del Perú establece para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo N°80 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades tienen funciones específicas, exclusivas y compartidas en materia de saneamiento, salubridad y salud orientados a mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de la población de su jurisdicción;

Que, el municipio constituye un espacio territorial local, social y político donde se puede consolidar y enriquecer transformaciones justas y democráticas para la mayoría de los habitantes y la revaloración de los espacios locales para el desarrollo. Plantea al menos dos grandes desafíos, la superación de la pobreza, que no es otra cosa que elevar el nivel de vida de los habitantes de su jurisdicción y la construcción de sociedades democráticas, equitativas y solidarias. Esto presupone un nuevo abordaje de la promoción del desarrollo social, económico, político y cultural de los municipios;

Que, mediante Informe N°236-2020-RHFC-GEDES/MDSC de fecha 11 de diciembre del 2020, presentado por el Ing. Ronnie Harold Fabián Cárdenas, Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita la actualización del Concejo Distrital de Salud de Santiago de Cao, por motivos de cambios suscitados en diferentes cargos de Autoridades en el Distrito de Santiago de Cao.

Que, la conformación del Concejo Distrital de Santiago de Cao, busca tener líneas de estrategia con un equipo multidisciplinario conformado por las diferentes autoridades locales en temas de salud integral, dentro de las atribuciones y presupuesto que les compete;

Que, mediante Informe Legal N°281-2020-MDSC/UAJ de fecha 15 de diciembre de 2020, presentado por el Abog. Denis Javier Quispe Fajardo, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, emite opinión legal manifestando que es procedente la actualización del Concejo Distrital de Salud de Santiago de Cao;

Que, mediante Proveído de Alcaldía N° 490, de fecha 28 de diciembre del 2020, el Sr. Alex Genaro Vásquez reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, ordena proyectar Resolución de Alcaldía;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO, toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, a la Gerencia Municipal y a las áreas respectivas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

Distribución:
Gerencia Municipal
GDES
Asesoría Jurídica
Interesado
Archivo
AGVR/mybv

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE